



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DR.

FECHA DE LA CONVOCATORIA	10 de junio de 2024		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	7366
PLAZA DE	Profesor Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Matemática Aplicada
AREA DE CONOCIMIENTO	Matemática Aplicada
CENTRO	E.P.S. Gandia
PERFIL	Didáctica II de la matemática. Cálculo. Ecuaciones diferenciales

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidenta: D^a María Belén García Mora

Secretario: D. Bernardino Roig Sala

Vocales: D^a Xaro Soler Escrivá

D. Dionisio Félix Yañez Avendaño

D^a M^a José Beltrán Meneu

En modo no presencial, siendo las 12:30 horas del día 22 de julio de 2024, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, ni por las causas de renuncia por conflicto de interés.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma no presencial, excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizará de forma presencial en el Campus de Gandia de la Universitat Politècnica de València, al menos los candidatos y algún miembro del tribunal.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Por parte del Secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y, complementariamente y sin carácter oficial, en la Microweb del Departamento o en el servidor UPV.noticias, grupo de noticias UPV.administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú Comunidad UPV/PAS y PDI/Herramientas y Recursos

(http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c).



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 26 de julio de 2024 a las 11:00.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 13:300 horas del día de la fecha.

Fdo. D^a María Belén García Mora

Fdo. D^a Xaro Soler Escrivá

Fdo.D. Dionisio Félix Yañez Avendaño

Fdo. D^a M^a José Beltrán Meneu

Fdo. D. Bernardino Roig Sala

DILIGENCIA:

D. Sergio Romero Vivó, como Secretario del Departamento de Matemática Aplicada, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 22 de julio de 2024, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



ANEXO

Valoración de méritos no detallados en el baremo y coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil de las plazas de AYUDANTE, PLAZA 7366 E.P.S. de GANDIA

1. EXPEDIENTE

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Licenciado/graduado/máster en Matemáticas 1
- Licenciado/graduado/máster en Física o Ingeniería 0.6
- Otras titulaciones de grado/licenciatura/máster 0.1

Para el cálculo de la nota media del expediente se considerará (si no se indica, su puntuación será de 5):

- En el caso de candidatos con Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente, se considerará como nota media del expediente la nota media del expediente en dicha titulación.
- En el caso de candidatos con Grado y Máster, se considerará la suma ponderada de 2/3 de la nota media del expediente de grado más 1/3 de la nota media del expediente del máster.
- En el caso de candidatos con Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente que además cuenten con un máster se considerará la máxima entre la nota media del expediente en dicha titulación y la nota media ponderada con el máster, calculada como se indica en el apartado anterior. Si la máxima se obtiene por la titulación de Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente, el máster se contará como otra titulación en otros méritos.

Valoración del apartado A2

- Premio Extraordinario Final de Carrera nacional 1 puntos
- Premio Extraordinario Final de Carrera autonómico 0.7 puntos

2. DOCENCIA

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Docencia directamente relacionada con el perfil 1
- Docencia parcialmente relacionada con el perfil 0.6
- Docencia escasamente relacionada con el perfil 0.1

Valoración del apartado B5

En el subapartado B5, la participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PIE, PATU, AMA, Praktikum, Campus científicos, etc. de la UPV o equivalentes) se valorará con 0.1 puntos por convocatoria. La responsabilidad en cada uno de dichos proyectos se valorará con 0.3 puntos por convocatoria.

En los apartados B3, B4, B5 y B6 se valorarán los méritos siempre y cuando estén relacionados con la docencia universitaria.



3. INVESTIGACIÓN

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Investigación en Matemáticas y didáctica de las Matemáticas 1
- Investigación en Física e Ingeniería 0.6
- Investigación en líneas escasamente relacionadas con el perfil 0.1

Para las publicaciones JCR se entenderá como investigación en Matemáticas si las revistas están en las categorías "Mathematics" o "Applied Mathematics" de JCR. Si las publicaciones pueden considerarse con contenido matemático, pero no están publicadas en alguna revista de las anteriores categorías, aunque sí de alto impacto, se les aplicará el factor de idoneidad de 0.6.

Coefficiente de productividad del área (CPA) será 0.6 que afectará al conjunto de la investigación.

Valoración apartados C4 y C5

- IP en un proyecto internacional 1 punto
- IP en un proyecto nacional 0.9 puntos
- IP en un proyecto autonómico 0.7 puntos
- IP en un proyecto universidad / local 0.5 puntos
- Investigador en un proyecto internacional 0.7 puntos
- Investigador en un proyecto nacional 0.5 puntos
- Investigador en un proyecto autonómico 0.4 puntos
- Investigador en un proyecto universidad / local 0.2 puntos

No se tendrán en cuenta los proyectos de redes de investigación que involucren a grupos completos a nivel nacional o internacional.

- IP en un contrato de investigación con participación de empresas privadas 0.4 puntos.
- Investigador en un contrato de investigación con participación de empresas privadas 0.2 puntos.
- Beca/Contrato/Estancia de investigación posdoctoral en un centro extranjero de reconocido prestigio 1 punto por año.
- Beca/Contrato/Estancia de investigación posdoctoral en un centro nacional de reconocido prestigio 0.75 punto por año.

La duración de las Becas/Contratos/Estancias se prorrateará por meses siempre que sea como mínimo de un mes de duración.

- Editor de revistas 0.2 por revista indexada, la mitad si no está indexada.
- Revisor de revistas 0.01 por revista indexada, la mitad si no está indexada.

Esta valoración será independiente del número de artículos revisados en cada revista.



4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional fuera del ámbito docente universitario u oficial 1 punto por año a tiempo completo, la mitad a tiempo parcial, por el coeficiente de idoneidad. La duración de los contratos se prorrateará por meses siempre que sea como mínimo de un mes de duración.

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Actividad profesional en Matemáticas 1
- Actividad profesional en Física e Ingeniería 0.6
- Actividad profesional escasamente relacionadas con el perfil 0.1

5. OTROS MÉRITOS

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Actividad mayoritariamente relacionada con el perfil 1
- Actividad parcialmente relacionada con el perfil 0.6
- Actividad escasamente relacionada con el perfil 0.1

Méritos:

- Idiomas extranjeros acreditados: 1 punto por cada idioma con nivel A2, 2 puntos por cada idioma con nivel B2 o First, 3 puntos por cada idioma con nivel C1/Advanced o superior. Sólo se considerará el nivel superior de cada idioma.
- Beca/contrato/estancia predoctoral 0.3 puntos por año.
- Cada titulación adicional de doctorado 1 punto por titulación
- Cada titulación adicional de máster oficial 0.75 punto por titulación
- Cada titulación adicional de grado 0.5 punto por titulación.
- Másteres no oficiales y otros cursos no considerados en apartados anteriores, tanto impartidos como recibidos 1 punto por cada 1000 horas.
- Premio Extraordinario de Doctorado 0.5 puntos.
- Premio Extraordinario de Máster 0.25 puntos.
- Premio en Certámenes Científicos, Congresos y a Artículos 0.2 puntos
- Cargos de gestión unipersonales 0.2 puntos por año.
- Miembro de órganos colegiados (excluido el período de estudiante) 0.05 puntos por año y órgano.